

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531227

EXTRACTO

RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ BARRIGA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Iquique, A. Pinto 555, certifico que, por escritura pública hoy ante mí, KAREN DANIELA MENDIZABAL HUMEREZ, boliviana, soltera, empresaria, Cédula de Identidad N° 23.921.841-5, calle Obispo Labbé N°785, comuna de Iquique, Región Tarapacá, constituyó sociedad por acciones "MENDIZABAL IMPORT EXPORT SpA". Fantasía "MENDIZABAL SpA".- Domicilio Iquique. Duración indefinida. Objeto será la importación, exportación, reexpedición, comercialización, elaboración, transformación, manufactura, representación, y distribución al por mayor y menor de todo tipo de bienes muebles, en especial todo tipo de negocios en el ámbito de la construcción, productos para la construcción, tales como venta, importación y exportación de bobinas de acero galvanizado, telas, insumos, maquinarias, maquinaria pesada, manufactura, asesorías y en general toda actividad relacionada con la industria de la construcción y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria y demás actividades complementarias y/o relacionadas; sea por cuenta propia o ajena. Además, podrá fabricar y ensamblar todo tipo de productos, representar marcas nacionales e internacionales y, toda otra operación directa o indirecta relacionadas con las anteriores, y cualquier actividad que los socios determinen. Además podrán actuar, como usuarios de los Sistemas de Zonas Francas y/o regímenes de excepción aduanero, sean éstas que se encuentren dentro del país o en el extranjero, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas, especialmente artículos de construcción y confección de calaminas, menajes y sus derivados, incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio, documentos negociables, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles en general, y participar en empresas de personas, comunidades, asociaciones y cooperativas y percibir sus frutos y rentas. Invertir, reinvertir y administrar los frutos, productos y rentas de las inversiones ya realizadas. Su explotación, comercialización y/o administración, el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean éstos nacionales o extranjeros, la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, administrar, adquirir o enajenar, por cuenta propia, todo tipo de bienes corporales o incorporeales, créditos y derechos de cualquier tipo y cualquier otro negocio o actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con lo expresado y cualquier otro negocio que acuerden los accionistas.- Capital: \$10.000.000.-, dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de igual valor cada una, de una misma y única serie, y sin valor nominal, totalmente suscrito. Este acto paga \$10.000.000.-. Otras estipulaciones escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique, 07 de Agosto de 2024.

CVE 2531227

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

